



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA



"Año de la Innovación y la Competitividad"

037-2019

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. _____.

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda, aprueba la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de dos (02) minibuses con capacidad de 30 pasajeros, para ser incluidos en la flotilla de vehículos, con el fin de eficientizar las operaciones de la División de Transportación y mejorar el servicio de transporte de los empleados del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0001".

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Acto Administrativo núm. 028-2019 de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda.

VISTO: el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0001, elaborado en el mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la comunicación de fecha diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva de la "solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas", emitida por el Comité de Peritos Técnicos designados.

VISTO: el oficio núm. MH-2019-024870 de fecha doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentivo de la solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas en sus Especificaciones Técnicas Ref. MH-CCC-LPN-2019-0001, emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio.

J. de la
LVDG
Y. J. J.

037-2019



CONSIDERANDO: que fecha veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019), mediante el Acto Administrativo núm. 028-2019, este Comité de Compras y Contrataciones autorizó el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas y designó los peritos para la “Adquisición de dos (02) minibuses con capacidad de 30 pasajeros, para ser incluidos en la flotilla de vehículos, con el fin de eficientizar las operaciones de la División de Transportación y mejorar el servicio de transporte de los empleados del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0001”.

CONSIDERANDO: que en fecha diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Peritos Técnicos designados, emitió el documento contentivo de la solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones en sus Especificaciones Técnica en el proceso Referencia núm. **MH-CCC-LPN-2019-0001**, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, y establece expresamente lo siguiente, a saber:

“Cortésmente, tenemos a bien remitir solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas en el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. MH-CCC-LPN-2019-0001, para la Adquisición de dos (02) minibuses con capacidad de 30 pasajeros, para ser incluidos en la flotilla de vehículos, con el fin de eficientizar las operaciones de la División de Transportación y mejorar el servicio de transporte de los empleados del Ministerio de Hacienda”.

Enmienda a las Especificaciones Técnicas

LOTE	DESCRIPCION/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CON ENMIENDA	CANTIDAD
MINIBUS	Año de fabricación del 2019 en adelante.	
	Carrocería de color blanco, motor <u>de 4 A 6 cilindros, de 3800- 4300, 110HP-160HP</u> , espejo retrovisor interior, espejo retrovisor laterales	
	Capacidad para treinta (30) pasajeros,	
	<u>Porta equipaje interior largo 6000 mm en adelante, ancho 2000 mm en adelante, altura 2600 (OPCIONAL)</u> , anticorrosivo, tapa sol, barras laterales, contra impacto	2
	Combustible Diesel.	
	Equipada con transmisión mecánica de 5 o más velocidades.	
	Equipada con suspensión reforzada, con frenos de discos o <u>tambor delanteros</u> , Frenos de tambor traseros	
	Equipada con techos altos / Neumáticos 700 x 16 O equivalentes	
	Equipada con acondicionador de aire, encendedor, <u>micrófono (opcional)</u> , cenicero, tapón de combustible con llave o apertura automática, reloj digital	
	Equipada con asientos corridos 2 x 2, en tela o <u>Vinil</u> , radios AM/FM/CD/USB/bluetooth <u>(opcional)</u>	
	Equipada con reclina cabeza, apoya brazos <u>(opcional)</u> y cinturón de seguridad para el chofer y copiloto, bolsa de aire para conductor <u>(opcional)</u>	
	Equipada con guía hidráulico, filtro de aire tipo cyclone <u>(opcional)</u> , parabrisas de protección laminado,	

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "9-11-4", "LVDG", and a signature "Y. J. J." with a date "10/11/19".

037-2019



Equipada con puerta automática, sedimentador de combustible, defensa delantera, trasera y laterales en hierro reforzado	
Rendimiento del combustible mayor a 40 kilómetros por galón o consumo combinado (urbano, interurbano mayor a 10 km/lit)/ garantía de 3 años o 100,000 kilómetros/ Entrega inmediata con la firma del contrato	

CONSIDERANDO: que en vista de lo expresado por el Comité de Peritos Técnicos designados, el adjunto integral y vinculante del Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia núm. **MH-CCC-LPN-2019-0001**, denominado Especificaciones Técnicas numeral 2.8 Descripción de Bienes, amerita una modificación ya que esto permitiría una mayor participación de oferentes, y el Ministerio podría contar con mejores opciones.

CONSIDERANDO: que el artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, establece que: “podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.

CONSIDERANDO: que el numeral 1.27 del Pliego de Condiciones Específicas del referido procedimiento, establece que: “de considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes”.

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del citado Decreto núm. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones Específicas, en lo relativo al adjunto denominado “Especificaciones Técnicas numeral 2.8 Descripción de los Bienes” para la Adquisición de dos (02) minibuses con capacidad de 30 pasajeros, para ser incluidos en la flotilla de vehículos, con el fin de eficientizar las operaciones de la División de Transportación y mejorar el servicio de

J. W. W.
LVDG
J. G.
Y. J.

037-2019

transporte de los empleados del Ministerio de Hacienda, del Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0001.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este ministerio, para que proceda con los trámites correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.).

Yudith Jiménez

Yudith Yamell Jiménez González
Directora de Coordinación del Despacho

Laura Díaz

Laura Díaz Gómez
En representación de la
Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica

Tomasina Totentino de McKenzie

Tomasina Totentino de McKenzie
Directora de Planificación y Desarrollo

Florinda Matrilé Lajara

Florinda Matrilé Lajara
Directora Administración Recursos
Financieros

Yamile Musa Slim

Yamile Musa Slim
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información

